



# PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN JAMONES IBÉRICOS DE ESPAÑA 2024-2026

## PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ORGANISMO DE EJECUCIÓN

DE LOS PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PRODUCTOS  
AGROALIMENTARIOS EUROPEOS EN TERCEROS PAÍSES QUE ASICI PRETENDE  
IMPULSAR DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE 2023 DE AYUDAS DE LA UNIÓN  
EUROPEA (Reglamento UE 1144/2014)

10-01-2023

**INTRODUCCIÓN, MERCADOS Y PRESUPUESTO**

**OBJETO DEL CONCURSO**

**FASES DEL PROCEDIMIENTO**

- FASE DE SELECCIÓN DE AGENCIAS
- FASE DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

**ANEXO I: CALENDARIO RESUMEN DEL PROCESO COMPETITIVO**

**ANEXO II: CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**ANEXO III: SOLICITUD PROCESO SELECCIÓN**

**ANEXO IV: FICHA DE EVALUACIÓN**

# INTRODUCCIÓN, MERCADOS Y PRESUPUESTO

La **Interprofesional del Cerdo Ibérico (ASICI)** es una **Organización Interprofesional Agroalimentaria (OIA)** en la que están representadas paritariamente organizaciones de la **rama de la producción (ganaderos) y de la rama de la transformación (industriales)** del cerdo Ibérico. Se constituyó con el objetivo de asumir la representación y defensa de los intereses del sector Ibérico.

Entre los fines de ASICI recogidos en la **Extensión de Norma (Orden APA/929/2021)** se encuentra la promoción del conocimiento y el consumo de los productos Ibéricos, tanto a nivel nacional como internacional, para aumentar la visibilidad, el reconocimiento y el consumo de los Jamones Ibéricos en los distintos mercados.

En marzo de 2024, ASICI finaliza la ejecución de **tres programas de promoción europeos en Mercado Interior (Francia, Alemania y España) y en Terceros Países (China y México)**. La Junta Directiva de la Interprofesional ha decidido presentar, bajo su marca genérica **“Jamones Ibéricos de España”**, proyectos a la convocatoria de ayudas de la Unión Europea (2023) para la promoción de los productos agrícolas europeos en base a los siguientes objetivos:

<b>Aumentar el conocimiento y el consumo</b> de los Jamones Ibéricos, acercando los productos Ibéricos a los consumidores internacionales.	<b>Asociar los Jamones Ibéricos con los valores intrínsecos de los productos agroalimentarios europeos:</b> calidad, trazabilidad, seguridad alimentaria, bienestar animal y sostenibilidad medioambiental.	<b>Apostar por la información, la formación y la diferenciación</b> de los productos europeos como pilares estratégicos.	<b>Comunicar las características diferenciales</b> de los Jamones Ibéricos y las <b>garantías aportadas al consumidor</b> (ÍTACA, precintos identificativos o APP Ibérico).	<b>Divulgar la versatilidad del producto</b> y diversificar los momentos de consumo.
--	---	--	---	--

**Los mercados objetivos seleccionados para ejecutar los programas de promoción durante el trienio 2024/2026\* son:**

- Las fechas definitivas de ejecución de los proyectos se fijarán una vez concedida la ayuda.

<b>Programas SIMPLES en Terceros Países</b> <b>Prioridad Temática 2 (TC ASIA)</b>	<b>Programas SIMPLES en Terceros Países</b> <b>Prioridad Temática 2 (TC OTROS)</b>
<b>CHINA.</b> Presupuesto TOTAL: 3.000.000 € <b>JAPÓN.</b> Presupuesto TOTAL: 2.700.000 €	<b>REINO UNIDO.</b> Presupuesto TOTAL: 3.600.000 €


- Los presupuestos están previstos para los tres años de ejecución de los proyectos. Se definirán las cantidades exactas en el proyecto definitivo que se presente a la convocatoria europea de ayudas.
- Las cantidades presupuestadas no incluyen el IVA.
- Todos los presupuestos incluyen el fee de agencia. Se consideran razonables que los honorarios de la AGENCIA relacionados con la compra de medios estén en torno al 5% y los correspondientes a la ejecución del resto de actividades en torno al 15%.
- Las agencias podrán decidir si presentan ofertas para uno, dos o los tres programas, como estimen conveniente. En ningún caso, serán penalizadas o beneficiadas por ello.
- La campaña será financiada con fondos propios y fondos de la Unión Europea.
- La participación en este proceso competitivo no es remunerado.

## OBJETO DEL CONCURSO

La finalidad del concurso es la **selección de una o varias agencias de comunicación y/o promoción para la correcta ejecución de los programas de promoción** en Terceros Países previstos por la Interprofesional para el trienio 2024/2026, al amparo del [Reglamento \(UE\) 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo](#), sobre acciones de información y promoción de productos agrícolas en Mercado Interior y Terceros Países, el [Reglamento delegado \(UE\) 2015/1829](#) de la Comisión y el [Reglamento de ejecución \(UE\) 2015/1831](#) de la Comisión.

Además, el 28 de enero de 2017 se publicó, como normativa nacional de aplicación, el [RD. 38/2017](#) y sus modificaciones a través del [RD 1450-2018](#).

Más información sobre la legislación que regula las ayudas:

	<a href="https://ec.europa.eu/chafea/agri/funding-opportunities/legal-framework">https://ec.europa.eu/chafea/agri/funding-opportunities/legal-framework</a>	<a href="http://ec.europa.eu/agriculture/promotion/policy/index_en.htm">http://ec.europa.eu/agriculture/promotion/policy/index_en.htm</a>
---	---	---

Con el fin de garantizar la selección del Organismo de Ejecución en base a un proceso competitivo, no discriminatorio, con igualdad de trato y libre concurrencia, el procedimiento de selección y adjudicación, se regirá por los siguientes principios básicos:

**Transparencia: Publicidad y concurrencia.** El proceso de selección de agencias se publicitará en la web de ASICI ([www.iberico.com](http://www.iberico.com)), del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (<https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/promo-alimentos/programas-euro/>) y en diversos portales webs de difusión sectorial que aseguren una adecuada publicidad del concurso para garantizar la libre concurrencia y la igualdad de trato.

Los tiempos estipulados en la convocatoria garantizan margen suficiente para que todos los interesados puedan presentar en primera instancia su solicitud y credenciales y, en caso de ser seleccionados, su proyecto, con todas las garantías y en condiciones satisfactorias.

**Igualdad de trato.** Cualquier agencia que cumpla con los requisitos marcados en esta convocatoria puede participar en la fase de selección presentando la documentación solicitada. Y una vez superada, su propuesta será evaluada conforme a los criterios de adjudicación y evaluación descritos en esta convocatoria.

La información y documentación que sirve de base para este concurso estará disponible en todo momento en las Webs anteriormente citadas. Además, mantendremos un canal de comunicación abierto para atender cualquier solicitud de información adicional que precisen. Para cualquier consulta, podrán contactar con el director de comunicación de ASICI, Jesús Pérez Aguilar: +34 675760490 / [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)

Los **criterios de exclusión y selección** están fijados en estas bases, estando a disposición de los interesados desde el momento de su publicación. Asimismo, se facilitará información detallada del proceso de selección y de adjudicación, con un calendario incluido en estas bases donde viene fijado el plazo de presentación de solicitudes (fase de selección) y propuestas (fase de adjudicación) con margen suficiente para que todos los interesados puedan presentar en primera instancia su solicitud y, en caso de ser seleccionados, su proyecto, con todas las garantías y en condiciones satisfactorias.

# FASES DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se dividirá en dos fases:

## FASE DE SELECCIÓN

El objetivo de esta fase es seleccionar aquellas agencias solicitantes que optarán al proceso de adjudicación definitiva. No es un proceso puntuable ni competitivo, todas las empresas podrán participar en la fase de adjudicación, siempre que presenten toda la documentación solicitada, en tiempo y forma, y superen los siguientes requisitos exigidos en esta convocatoria:

**1.- Solicitud correctamente cumplimentada (Anexo III)**

**2.- Declaración jurada** de no estar incurso en ninguno de los criterios de exclusión que marca el **artículo 71 de la Ley 9/2017 de contratos del Sector Público**.

**3.- Certificados de estar al corriente** de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

**4.- Conocimiento en el desarrollo de programas de promoción agroalimentarios** durante los últimos años, que incluya la descripción de programas, países objetivos, acciones, presupuestos y grado de ejecución/éxito.

**5.- Medios humanos y técnicos** disponibles para participar en la correcta planificación, ejecución y justificación económica de los proyectos.

**6.- Capacidad Financiera.**

- Cuentas registradas de los dos últimos ejercicios cerrados.
- Balance de situación actualizado firmado y sellado.

**7.- Certificado de ausencia de conflicto de intereses** del solicitante con ASICI, ya sea por razones de interés económico, afinidad política o nacional, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro tipo de interés compartido.

## CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

No presentar alguna documentación de la solicitada será motivo de exclusión.

Además, las solicitudes recibidas podrán ser excluidas del proceso por alguno de los siguientes motivos:

- Entrega de la solicitud fuera de plazo.
  - Límite: 12:00 horas (Hora Central Europea (CET) UTC +1), del 11/02/2023.
- Solicitudes incompletas que no incluyan toda la documentación solicitada.
- Agencias que estén incurso en algunos de los criterios de exclusión que marca el artículo 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- Solicitudes que mantengan algún conflicto de interés con ASICI, que comprometa la imparcialidad y objetividad del programa por razones de interés económico, afinidad nacional o política, vínculos familiares o emocionales o cualquier otro interés compartido.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las agencias deberán remitir, en tiempo y forma, la documentación solicitada para la valoración de su capacidad técnica y financiera, sin asignarse puntuación al respecto. De hecho, **todas las agencias interesadas que cumplan estos criterios pasarán a la segunda y última fase de adjudicación.**

### Fecha límite presentación solicitudes.

Las empresas interesadas en participar deberán enviar en formato digital la documentación completa solicitada en la Fase de Selección a la dirección electrónica [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com), antes de las 12:00 horas (Hora Central Europea (CET) UTC +1), del 11/02/2023.

### Selección de solicitudes.

La Comisión Permanente de ASICI, el director gerente y el director de comunicación, se reunirán, de forma física o virtual, para valorar cada una de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los criterios de selección publicados en esta convocatoria.

Antes del 15/02/2023, ASICI se encargará de comunicar a cada agencia participante el resultado de la fase de selección. Indicando y/o publicando, las agencias que han superado la fase de selección o capacitación y que, en consecuencia, participarán en el proceso Adjudicación definitiva.

## FASE DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Finalizado el proceso de selección de agencias, **ASICI pondrá en marcha un procedimiento competitivo** entre las agencias seleccionados para la Adjudicación Definitiva del concurso al/los Organismos de Ejecución que mayor puntuación obtengan de acuerdo a los criterios de evaluación marcados en estas bases.

Unos criterios de valoración objetivos, evaluables y proporcionados al proyecto que se pretende desarrollar. Están relacionados con la relevancia, calidad e impacto de la propuesta, en virtud de los criterios de valoración que serán tenidos en cuenta por la Comisión Europea y la REA para adjudicar los fondos de la convocatoria de 2023.

Para garantizar la adjudicación definitiva en base a un proceso competitivo, no discriminatorio, con igualdad de trato y libre concurrencia, la **fase de adjudicación** se registrará por los siguientes principios básicos:

## APERTURA PROCESO ADJUDICACIÓN

Antes del 15/02/2023, la Comisión Permanente de ASICI se reunirá, presencial o telemáticamente, para valorar cada una de las solicitudes recibidas y el cumplimiento de los criterios de selección publicados en esta convocatoria.

El **resultado de la fase de selección será notificado de forma inmediata y en el mismo día, 15/02/2023, a todas las empresas participantes.** Se hará por correo electrónico y con acuse de recibo. En esta notificación, **también recibirán el Briefing donde ASICI explicará en detalle los mercados seleccionados, públicos objetivo, contenidos, presupuestos y criterios de valoración** que se tendrán en cuenta para la adjudicación definitiva. Asimismo, tanto el resultado de la fase de selección como el briefing también serán publicados en la web ([www.iberico.com](http://www.iberico.com)).

A partir de ese día, 15/02/2023, **las agencias que hayan superado la fase de selección tendrán hasta el 10/03/2023 para presentar el proyecto con el que participarán en el proceso de adjudicación.**

**Las agencias seleccionadas podrán elegir a qué programas presentarse, a uno, a dos o a los tres**, y tendrán las mismas posibilidades de adjudicarse cualquiera de ellos, dos de ellos o los tres. Para garantizar la igualdad de trato, todos recibirán el mismo día la notificación que les informa de haber superado el proceso de selección, el mismo día recibirán el briefing, todos tendrán acceso al canal de comunicación abierto para consultar cualquier duda que pudiera surgirles, y el mismo día serán citados para la presentación/exposición de su propuesta ante el Organismo de Adjudicación, compuesto por la Junta Directiva de ASICI, el director gerente y el director de comunicación.

## FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN PROYECTOS

Las **agencias participantes deberán enviar su proyecto en formato digital** a la dirección electrónica [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com), antes de las 12:00 horas (Hora Central Europea (CET) UTC +1) del **10/03/2023**. Dicha presentación debería incluir, al menos:

- Estrategia campaña, incluyendo claim.
- Creatividad propuesta y vinculación con la estrategia.
- Análisis de los mercados destino.
- Descripción de actividades para cada programa. Definiendo las acciones, público objetivo al que van dirigidas y alcance esperado.
- Presupuesto de ejecución de los tres años de programa, que incluya reparto presupuestario aproximado por actividades y año.

Los **criterios de adjudicación están fijados en estas bases**, estando a disposición de los interesados desde el momento de su publicación. Asimismo, se facilitará información detallada de la fase de adjudicación con margen suficiente para que los Organismos de Ejecución seleccionados puedan presentar su proyecto con todas las garantías y en condiciones satisfactorias.

En cualquier caso, tendremos un canal de comunicación abierto para atender cualquier demanda de información adicional que precisen en la dirección de correo [comunicacion@asici.com](mailto:comunicacion@asici.com)

## CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Los proyectos presentados serán excluidos cuando:

- El Organismo de Ejecución no se presente su propuesta en las fechas convenidas.
- El proyecto no se mande a la dirección electrónica indicada.
- No se ajuste a las directrices marcadas en cuanto a países, públicos objetivos o presupuestos.

Los proyectos que no cumplan con alguna de estas indicaciones, quedarán automáticamente excluidos del proceso de adjudicación.

En la fase de adjudicación se evaluará las propuestas recibidas. **Las agencias presentarán sus proyectos ante el Organismo de Adjudicación en una reunión presencial de decisión a celebrar antes del 17/03/2023.**

Para su correcta evaluación, el día fijado para la presentación de las propuestas, cada agencia seleccionada tendrá un máximo de 30 minutos para exponer su proyecto y 15 minutos para atender preguntas que puedan hacer los representantes de la Junta Directiva de ASICI, el director gerente de la Interprofesional o el director de comunicación.

El proceso de valoración y evaluación de los proyectos se registrá por:

- Criterios de valoración puntuables y relacionados con la originalidad, creatividad y diseño del proyecto y sus actividades, integración del mensaje europeo, mejor relación calidad/precio ("value for money"), dimensión y alcance de la propuesta, adecuación de la estrategia a los objetivos generales y específicos marcados en el briefing y en el Reglamento (UE) nº 1144/2013, calidad en la gestión, ...
- El sistema de puntuaciones sigue las pautas descritas por la Comisión Europea en el Work Programme 2023 para evaluar los proyectos presentados por las entidades proponentes.

Los criterios de evaluación que serán tenidos en cuenta por el Organismo de Adjudicación son:

### ○ **RELEVANCIA. 25 puntos**

- **Contribución a los objetivos generales y específicos** de las acciones de información y de promoción enumerados en el artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 1144/2014. **5 puntos**
- **Originalidad del proyecto**, coherencia de la estrategia, objetivos, grupos destinatarios y mensajes claves con la prioridad temática a la que se presenta el programa. **5 puntos**
- **Contribución del proyecto a los objetivos de ambición climática y ambiental** de la PAC, el Pacto Verde y la estrategia Farm to Fork, en particular en lo que respecta a la sostenibilidad de la producción y el consumo. **5 puntos**
- **Conocimiento y análisis de los mercados objetivos** de los programas. **5 puntos**
- **Creatividad y mensaje europeo de la campaña** y adecuación a la normativa que regula el programa. **5 puntos**

### ○ **CALIDAD DE LA PROPUESTA. 50 puntos**

- **Selección y descripción de acciones** adecuadas en base a los objetivos y la estrategia del programa marcadas en las bases. Sinergias entre acciones e, incluso, programas. **10 puntos**
- **Descripción concisa y detallada de actividades**, realistas y orientadas a resultados. **10 puntos**
- **Calidad de los métodos de evaluación** e indicadores de medición (Kpis) propuestos. **10 puntos**
- **Descripción clara de los costes estimados, exactitud y consistencia.** Relación coste/eficacia de la inversión. Coherencia entre costes estimados y resultados previstos. **10 puntos**
- **Organización del proyecto**, estructura de gestión y experiencia del personal dedicado al proyecto. Garantías de correcta ejecución, justificación, control de calidad y gestión de riesgos. **10 puntos**

### ○ **IMPACTO. 25 puntos**

- **Impacto del proyecto** a nivel de la Unión Europea. **5 puntos**
- **Asignación adecuada de presupuesto en relación con los objetivos y alcance de las actividades.** División equilibrada del presupuesto. **5 puntos**
- **Número de acciones**, actos, eventos y/o activaciones promocionales. **5 puntos**
- **Dimensión y alcance.** **10 puntos**



## RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Para facilitar la evaluación, cada uno de los representantes de la Junta Directiva de ASICI, el director gerente y el director de comunicación, utilizarán la ficha de evaluación (**Anexo IV**), donde están reflejados cada uno de los criterios de valoración y su puntuación, siguiendo la descripción realizada.

La **adjudicación definitiva será para el/los Organismos de Ejecución que mayor puntuación obtengan en cada uno de los programas** respetando, en todo caso, aquellas propuestas que presenten la mejor relación calidad/precio (“value for money”) o económicamente más ventajosa, y no incurran en conflicto de intereses de ningún tipo con la Interprofesional (económicos, políticos o familiares).

En el plazo máximo de 7 días naturales al día de la presentación de propuestas ante la Junta Directiva, ASICI publicará el resultado del proceso en la web [www.iberico.com](http://www.iberico.com) e informará a las agencias de las puntuaciones obtenidas por cada una de ellas y de los motivos de la adjudicación.

## REDACCIÓN PROYECTOS DEFINITIVOS

El/los Organismo/s de Ejecución seleccionados trabajarán, junto a ASICI y de manera inminente, en la redacción de los proyectos definitivos que serán presentados a la convocatoria de ayudas impulsada por la Comisión Europea, a través de la European Research Executive Agency (REA) que finaliza el 20 de abril de 2023.

En caso de que los proyectos no alcancen la puntuación necesaria para conseguir la subvención, ASICI no los ejecutará. Este hecho no generará, en ningún caso, compensación económica o remuneración alguna al/los Organismo/s de Ejecución que han participado en el proceso.

## Para más información

MÁS INFORMACIÓN:	Jesús Pérez Aguilar Director de Comunicación de ASICI	CONTACTO: comunicacion@asici.com  +34 675 760 490
---------------------	--	--